

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

AGUILAS

Edicto

Don Prudencio Martínez Samper, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 83 de 1984,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el citado expediente con motivo de haber sido hallada en aguas de este Distrito Marítimo, el pasado día 4 de los corrientes, los restos de una avioneta bimotor con motores «Dornier Do 28» y una chapa en la parte izquierda de la carlinga con la siguiente inscripción: «Dibir Werk 3040 DÖ-28A Baumster 1960».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 80/1982, de 24 de diciembre, se concede un plazo de seis meses para que la persona que pueda acreditar ser dueño, comparezca ante este Juzgado.

Aguilas, 21 de agosto de 1984.—El Capitán, Juez Instructor.—11.092-E.

Comandancias Militares de Marina

MALLORCA

Don Juan Oscar Sobrado Soto, Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez Instructor de la citada Dependencia,

Hago saber: Que el día 29 de mayo de 1984 por el Capitán de la motonave denominada «Esther del Mar», don Antonio Cifre Bibiloni, fue hallada a la deriva en las aguas de la mar una embarcación neumática, tipo «Zodiac», provista de un motor fueraborda de las siguientes características: eslora máxima 4,15 metros; eslora mínima 3,35 metros; manga 1,30 metros, y puntal 0,35 metros. El casco de la referida embarcación así como su parte interior va pintado de color blanco.

En los dos flotadores, también de color blanco, lleva dos franjas de goma recauchutada de color gris. En el salpicadero lleva una placa metálica con la siguiente inscripción: «Hall Mediterranean. 57 Bd. Vital-Bouhot 92200-Neuilly-s/Seine-7435551. Type HB III-Poids, total 95 Kg. Nombre max. personnes 7-Puissance maximale moteur 85 HP. Construction conforme aux disposition du décret 69-216 du 28 fevrier 1969», careciendo de matrícula, folio y nombre que sirva para su identificación. Va provista de un motor de los denominados fueraborda, marca «Mercury Marine», 402 Roket de 40 HP, llevando una placa con el número 55157.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que por este Juzgado se instruye el correspondiente expediente, a fin de que quien se crea con derecho a la propiedad de los efectos hallados, se persone en el mismo, sito en la calle Muelle Viejo, 7, 1.^o Palma de Mallorca, o caso contrario, lo comunique por escrito, entendiéndose que de no hacerlo así renuncia a los mismos.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de agosto de 1984.—El Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez Instructor, Juan Oscar Sobrado Soto.—11.152-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

IBIZA

Por el presente se notifica al señor Hans Hugo Dahm que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 80/1983 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención del «Mercedes» KS-KN-930, le ha sido impuesta una multa de 3.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de esta notificación. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 por demora en el pago más los intereses que puedan corresponderle.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Aduana de Palma de Mallorca en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de esta notificación o solicitar la condonación al Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo (dación en pago) a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa se seguirá la vía de apremio por la diligencia.

Ibiza, 5 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador, Juan Planas Palau. 11.726-E.

Delegaciones

VIZCAYA

Extravio de un resguardo de depósito

Se ha extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de entrada 234, número de registro 90.003, constituido por el Juzgado de Instrucción número 3 de los de Bilbao, a disposición de dicho Juzgado para diligencias indeterminadas número 283/83, por importe de ochenta mil (80.000) pesetas, de fecha 21 de febrero de 1983.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 3 de agosto de 1984.—El Delegado de Hacienda.—10.957-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio de

Carrascosa, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.355/1980, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 4 del artículo 11 y 1 del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente: Veinticinco mil seiscientas cuarenta y seis (25.646) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para dar curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado que para bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 12 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—11.749 E.

SALAMANCA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero del suboficial alemán Jurgen Pfrengle, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, al conocer del recurso interpuesto por la «Asociación Sindical de Transporte Nacional por Carretera» (ASTIC), contra el fallo dictado con fecha 27 de abril de 1982, por este Tribunal Provincial en Pleno, en el expediente número 37/1981, instruido por descubrimiento de 6.800.000 cigarrillos y 600 botellas de whisky de procedencia extranjera, y en su sesión de 13 de julio de 1984, ha acordado:

1.º Desestimar el recurso interpuesto.

2.º Revocar, en parte, el fallo recurrido en el sentido de dejar sin efecto la sanción sustitutoria del comiso del género a que se refiere el pronunciamiento tercero, confirmando dicho fallo en todos sus demás pronunciamientos.

Lo que se comunica para su conocimiento y efecto consiguientes, significándole que contra dicho fallo y dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Salamanca, 13 de septiembre de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.: El Presidente. 11.750 E.

BANCO DE ESPAÑA

- 30.^º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1954, por la suma de noventa y un millones ochocientas mil pesetas.
- 29.^º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1955, por la suma de ciento nueve millones setecientas ochenta mil pesetas.
- 28.^º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1956, por la suma de ciento seis millones seiscientas veinte mil pesetas.
- 27.^º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957, por la suma de ciento dos millones setecientas setenta mil pesetas.
- 26.^º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1958, por la suma de ciento veintisiete millones quinientas mil pesetas.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este semestre, que vencerá el 31 de diciembre próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Serie	Bolas encantadas	Títulos que representan	Capital Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza Pesetas	A pagar por intereses Pesetas	Total intereses y amortización Pesetas
Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1954								
A	44	11.000	11.000.000	44	11.000	11.000.000	440.000	11.440.000
B	38	15.200	76.000.000	38	15.200	76.000.000	3.040.000	79.040.000
C	24	192	4.800.000	24	192	4.800.000	192.000	4.992.000
	106	26.392	91.800.000	106	26.392	91.800.000	3.672.000	95.472.000
Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1955								
A	68	29.920	29.920.000	33	14.520	14.520.000	1.196.800	15.716.800
B	68	36.992	184.960.000	33	17.952	89.760.000	7.398.400	97.158.400
C	45	450	11.250.000	22	220	5.500.000	450.000	5.950.000
	181	87.382	228.130.000	88	32.692	109.780.000	9.045.200	118.825.200
Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1956								
A	100	44.000	44.000.000	32	14.080	14.080.000	1.760.000	15.840.000
B	100	54.400	272.000.000	32	17.408	87.040.000	10.880.000	97.920.000
C	67	670	16.750.000	22	220	5.500.000	670.000	6.170.000
	287	98.070	332.750.000	86	31.708	106.620.000	13.310.000	119.930.000
Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957								
A	130	57.200	57.200.000	30	13.200	13.200.000	2.288.000	15.488.000
B	131	71.264	356.320.000	31	16.864	84.320.000	14.252.800	98.572.800
C	88	880	22.000.000	21	210	5.250.000	880.000	6.130.000
	349	129.344	435.520.000	82	30.274	102.770.000	17.420.800	120.190.800
Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1958								
A	304	76.000	76.000.000	58	14.500	14.500.000	3.040.000	17.540.000
B	227	113.500	567.500.000	42	21.000	105.000.000	22.700.000	127.700.000
C	76	1.520	38.000.000	14	280	7.000.000	1.520.000	8.520.000
	607	191.020	681.500.000	114	35.780	126.500.000	27.280.000	153.780.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden de fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 29 de octubre próximo, a las nueve treinta de la mañana, y los presidirá el Director general, o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de las cédulas a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en los citados sorteos.

Madrid, 29 de septiembre de 1984.—El Secretario general.—12.879-E.

BANCO DE FINANZAS, S. A.

Bonos de Caja

Se comunica a los titulares de bonos de Caja de este Banco, de las emisiones citadas a continuación, el pago de los cupones siguientes:

8.^a emisión de fecha 15 de abril de 1982

Cupón número 10, vencimiento, 15 de octubre de 1984.

Importe bruto, 337,50 pesetas.

Retención impuesto a cuenta, 60,75 pesetas.

Importe neto, 276,75 pesetas.

9.^a emisión de fecha 15 de diciembre de 1982

Cupón número 8, vencimiento, 15 de octubre de 1984.

Importe bruto, 337,50 pesetas.

Retención impuesto a cuenta, 60,75 pesetas.

Importe neto, 276,75 pesetas.

Retención impuesto a cuenta, 60,75 pesetas.

Importe neto, 276,75 pesetas.

10.^a emisión de fecha 3 de mayo de 1983

Cupón número 6, vencimiento, 15 de octubre de 1984.

Importe bruto, 350 pesetas.

Retención impuesto a cuenta, 63 pesetas.

Importe neto, 287 pesetas.

11.^a emisión de fecha 5 de abril de 1984

Cupón número 2, vencimiento, 15 de octubre de 1984.

Importe bruto, 350 pesetas.

Retención impuesto a cuenta, 63 pesetas.

Importe neto, 287 pesetas.

Estos cupones podrán hacerse efectivo, en las siguientes oficinas del Banco de Finanzas:

Oficina principal-Madrid: María de Molina, 39. 28006-Madrid.

Agencia urbana número 1: Orense, 24. 28020-Madrid.

Barcelona: Avenida Diagonal, 632. 08017-Barcelona.

Valencia: Pérez Pujol, 4. 46002-Valencia.

Bilbao: Gran Vía, 61. 48011-Bilbao.

Marbella: Muelle de Ríbera, bloque O. Puerto Banús-Marbella (Málaga).

Madrid, 2 de octubre de 1984.—El Secretario general.—15.764-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Se ha celebrado en este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 3,50 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha comprendidas entre los númer

meros que figuran en el cuadro que se adjuntamente se inserta.

En consecuencia, se reembolsarán a la par desde el día 1 de diciembre próximo, en las oficinas de este Banco, paseo de Recoletos, 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 3.50 por 100, libres de impuestos, de 500 pesetas

Código de valor: 00027003.

Vencimiento: 1 de diciembre de 1984.

Números, ambos inclusive	Número de cédulas
Del 54.821 al 57.470	2.140
Total	2.140

Cédulas 3.50 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas

Código de valor: 00027004.

Vencimiento: 1 de diciembre de 1984.

Números, ambos inclusive	Número de cédulas
Del 483 al 572	72
Del 26.360 al 27.019	551
Total	623

Madrid, 1 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.523-E.

BANCO OCCIDENTAL, S. A.

(Grupo Banco de Vizcaya)

XVI Emisión de bonos de caja simples

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de 17 de julio de 1951, se anuncia que el «Banco Occidental, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, calle Pedile, número 17, con un capital social de 7.000.470.868 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado, y cuyo objeto social es el propio de los Bancos industriales y de negocios, ha acordado la emisión de bonos cuyas características se indican a continuación:

Denominación y cuantía: La emisión se denomina «XVI Comisión de bonos de caja simples del Banco Occidental», de octubre de 1984, por un importe total de 1.000 millones de pesetas, ampliable a 2.000 millones, representado por 1.000.000 de bonos, 2.000.000 en caso de ampliación, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno de ellos. La emisión será ofrecida a la par y libre de gastos para el suscriptor, con desembolso total en el acto de la suscripción. Los bonos podrán agruparse en títulos múltiples.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía ha acordado señalar la del 15 de octubre de 1984 como fecha para el lanzamiento de la emisión, y el plazo de suscripción abierta, a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1978, será del 15 de octubre al 7 de noviembre de 1984, ambos inclusive.

Transcurrido el periodo referido de suscripción abierta sin que se cubriera la totalidad de la emisión, quedarán prorrogado automáticamente el periodo de suscripción de la misma hasta su total cobertura.

Los bonos emitidos podrán suscribirse en las oficinas del Banco Occidental y del Banco de Vizcaya.

Intereses: 12.50 por 100 anual, pagaderos por trimestres vencidos los días 1 de enero, abril, julio y octubre de cada año siendo el primer cupón a pagar, a partir del 7 de noviembre de 1984.

Los bonos suscritos después de la última fecha del periodo de suscripción abierta devengarán intereses desde su suscripción.

El tipo de interés bruto de esta emisión se establece en 4.50 puntos por encima del tipo de interés básico del Banco de España, vigente en cada momento, variando en más o en menos en la misma cuenta que lo haga éste, con un tipo máximo del 12.50 por 100 y un mínimo del 10 por 100.

Amortización: Se efectuará a la par, en un plazo de tres años. La totalidad de los títulos de la emisión se amortizará de una sola vez el 1 de octubre de 1987.

El «Banco Occidental, S. A.», se reserva la facultad de anticipar, total o parcialmente, la amortización de los títulos de esta emisión.

Garantías: La emisión se lleva a cabo con la garantía patrimonial de la Entidad emisora.

Beneficios fiscales: Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en la suscripción, amortización y transmisión onerosa por actos inter vivos de estos bonos.

Exención del Impuesto General sobre las Sucesiones, respecto a la adquisición por herencia, legado o donación, siempre que los bonos pertenezcan al causante con dos años, al menos, de anterioridad al día del fallecimiento o donación.

Deducción por inversiones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, consistente en deducir de la cuota de este impuesto el 15 por 100 de la inversión efectuada en estos bonos, en los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, modificado por la Ley 44/1983, de 28 de diciembre.

A este fin, se solicitará la admisión de estos títulos a cotización en la Bolsa Oficial de Madrid.

Otros beneficios: Estos bonos serán aptos para la inversión de las reservas técnicas de las Entidades de seguros privadas, de las Entidades particulares de capitalización y ahorro y para las inversiones obligatorias de las Sociedades de garantía recíproca.

Sindicato de Bonistas: Se regirá por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y en la escritura de emisión. Se designa para el cargo de Comisario a don Juan Manuel Osorio García, domiciliado en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 80, a reserva de su ratificación en la primera asamblea que se celebre por dicho Sindicato.

Folleto de emisión: La presente emisión se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos de 10 de julio de 1978 y 5 de septiembre de 1980. Ordenes ministeriales de 17 de noviembre de 1981 y 26 de febrero de 1982 y demás disposiciones complementarias, por lo que la emisión y el folleto de la misma han sido autorizados por el Banco de España y por la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

Existen ejemplares del citado folleto a disposición del público, en el domicilio social de la Entidad y en sus sucursales, así como en la Junta sindical de la Bolsa de Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—15.824-C.

BANCO DEL PAÍS

Extravio de resguardos

El Banco del País hace público que, por un accionista del mismo, a causa del extravío del original, se ha solicitado duplicado del extracto de inscripción número 68, correspondiente a sus acciones.

En consecuencia, cualquier persona que deseé hacer alguna alegación al respecto, podrá realizarla mediante comunicación escrita a la dirección del Banco del País, calle de Serrano, número 9, Madrid-1, en

el plazo de treinta días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de octubre de 1984.—15.826-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE PALENCIA

Para cumplimiento del artículo 10 del Reglamento de Procedimiento para designación de los órganos colectivos de gobierno de la Institución, por el presente se convoca a los señores compromisarios, a las nueve horas del día 20 de este mes de octubre, en el Teatro Principal de esta capital, a los efectos en aquel precepto previstos.

Palencia, 8 de octubre de 1984.—El Director general.—16.192-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMÓVILES DE TURISMO, S. A. (SEAT)

Aviso a los señores tenedores de obligaciones hipotecarias convertibles, emisión octubre de 1970

En el duodécimo sorteo, celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Ignacio Solís Villa, resultaron amortizados los 153.850 títulos que a continuación se relacionan:

1 al 899.998	15.285	1.323.077	al 1.338.408
900.000	915.382	1.346.101	1.346.153
946.153	961.537	1.492.308	1.507.692
1.058.846	1.069.188	1.823.077	1.838.461
1.084.573	1.084.614	1.853.847	1.869.231
1.192.307	1.199.952	1.923.078	1.938.384
1.207.645	1.215.336	1.961.461	1.961.538
	1.223.029	1.223.075	

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 15 del presente mes de octubre, a la par, libre de gastos, a razón de 1.000 pesetas por título, debiendo llevar adherido el cupón número 29 y siguientes.

Los tenedores de obligaciones amortizadas que opten por la conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad podrán efectuarla, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º La conversión se efectuará al tipo del 100 por 100.

2.º Al obligacionista se le reintegrará, en metálico, el 50 por 100 del valor nominal de cada una de las que hayan resultado amortizadas por sorteo. El 50 por 100 restante del valor nominal dará derecho a la suscripción del número de acciones que resulte de valorar éstas al cambio antes indicado. Cuando no resulte un número entero de acciones, las fracciones que se produzcan serán devueltas al obligacionista en metálico.

3.º Estas acciones gozarán, desde el día 15 de octubre de 1984, de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

4.º La operación puede realizarse durante el mes de octubre del presente año, a través de las Entidades siguientes:

Banco Urquijo-Unión.

Banco de Bilbao.

Banco Central.

Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Americano.

Banco de Vizcaya.

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Tesorero.—5.345-5.

JANDIA TURISTICA, S. A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En cumplimiento de lo acordado en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada, en segunda convocatoria, el día 9 de agosto del presente año 1984, el Consejo de Administración de «Jandía Turística, S. A.», en su reunión del día 12 de septiembre actual ha acordado dirigirse a todos los accionistas pidiendo

el desembolso del 75 por 100 del capital suscrito y no desembolsado, pudiendo hacer el ingreso correspondiente o, en su caso, la transferencia a la cuenta corriente número 1.953-70, abierta a nombre de esta Compañía en la oficina principal del Banco Central, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en su nuevo domi-

cilio de la calle Franchy Roca, números 10-12.

El Consejo de Administración, en ejecución de los acuerdos de mérito, procederá a enajenar las acciones por cuenta y riesgo del socio moroso, conforme a lo previsto en el apartado 3 del artículo 44 de la vigente Ley sobre Régimen

Jurídico de las Sociedades Anónimas, respecto de los accionistas que no hayan hecho efectivo el desembolso antes del día 1 de diciembre próximo.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Aguiar Domínguez.—15.800-C.

BOLSANOR, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Disponible ...	45.027.290,46	Exigible ...	48.978.854,73
Bancos ...	45.027.290,46	Acreedores compra de valores ...	14.698.015,00
Realizable ...	262.443.093,82	Otros acreedores ...	34.223.160,09
Valores mobiliarios ...	236.461.018,50	Dividendos a pagar ...	56.774,04
Intereses a cobrar ...	604.822,00	No exigible ...	218.609.298,83
Dividendos a cobrar ...	2.730.709,00	Reserva legal ...	892.795,36
Cantidades pendientes de cobro ...	168.219,13	Reserva voluntaria ...	6.702.452,31
Deudores venta de valores ...	15.093.560,00	Reserva regularización dividendos ...	1.332.705,68
Otros acreedores ...	390.000,00	Fondo fluctuación de valores ...	9.681.345,18
Hacienda Foral ...	6.794.741,19	Capital social ...	200.000.000,00
Gastos de constitución ...		Beneficio ejercicio 1982 ...	4.428.179,00
Total Activo ...	310.308.177,28	Beneficio ejercicio 1983 ...	38.291.744,72
		Total Pasivo ...	310.308.177,28

Transcripción de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de títulos ...	18.545.545,42	Beneficio en venta de títulos ...	50.338.831,77
Pérdida en venta de derechos ...	3.203.525,00	Beneficio en venta de derechos ...	37.572,00
Gastos generales ...	7.220.200,85	Dividendos ...	12.112.602,23
Perdidas y ganancias en 1983 ...	38.291.744,72	Primas de asistencia a Junta ...	78.762,00
Total Debe ...	65.281.015,99	Intereses bancarios ...	2.685.837,00
		Pérdidas y ganancias ...	7.421,00
		Total Haber ...	65.281.015,99

Relación de valores al 31 de diciembre de 1983

Sociedad	Número de valores	Cambio al 31-12-1983	Efectivo	Cambio medio último trimestre	Efectivo
Banco Pastor ...	800	233 %	699.000	233,92 %	701.760,00
Banco Popular ...	15.000	224	16.800.000	226,24	16.968.000,00
Banco Valladolid ...	3.166	188	2.976.040	188	2.978.040,00
Unión y El Fénix ...	4.400	380	6.360.000	377,69	8.309.180,00
Agrupación Castellana ...	1.300	10	65.000	10	65.000,00
Cartibao ...	8.505	110	1.377.750	121,87	1.526.421,75
Cartisa ...	3.315	185	3.068.375	185	3.066.375,00
Cartisa ...	28.842	185	26.678.550	185	26.678.550,00
INVATISA ...	2.500	179	2.125.000	170	2.125.000,00
ENHER B ...	3.700	120	2.220.000	50	2.225.000,00
Hidruña ...	27.335	44	6.013.700	44,16	6.035.568,00
Hidrocantábrico ...	8.756	139	5.647.620	98,70	4.321.066,00
Hidrole ...	7.908	39	1.542.080	46,07	1.821.607,80
Iberduero ...	139.068	38,20	55.989.179	42,30	28.778.593,50
Unión Eléctrica ...	3.360	36,40	611.520	46,26	777.168,00
Aceros de Llodio ...	20.522	10,20	1.046.622	14,79	1.517.601,90
M. S. Ponferrada ...	43.000	72	4.538.000	72	4.538.000,00
Sierra Menera ...	26.152	24	3.138.240	14,02	1.833.255,20
Unión Cerrajera ...	88	10	2.760	10,53	2.895,75
Firesstone ...	5.650	185	8.180.000	180,29	8.048.120,00
España de Petróleos ...	10.493	100	9.746.600	102,92	10.031.097,00
TAFISA ...	136	112	75.600	112	75.600,00
Cemenajes Rezola ...	6.168	25	771.000	32,09	869.655,60
Finanzauto ...	8.000	120	9.000.000	127,16	3.179.000,00
Cubiertas y MZOV ...	600	287	1.285.000	287	1.285.000,00
Pebesa ...	1.282	9,40	60.264	9,40	60.264,00
Fasa Renault ...	10.500	161	16.905.000	161	16.905.000,00
Obligaciones Sarrió, Papelera de Leiza ...	4.715	1.000 Ptas.	4.715.000	1.000 Ptas.	4.715.000,00
CRM ...	28	958.200	23.955.000	958.200	23.955.000,00
Bonos Banesto ...	4.000	8.000	20.000.000	8.000	20.000.000,00
Bonos Banco Central ...	20.000	1.000	20.000.000	1.000	20.000.000,00
Bonos Cubiertas y MZOV ...	1.250	10.000	12.500.000	10.000	12.500.000,00
			231.089.060		231.709.129,50

Bilbao, 27 de julio de 1984.—3.900-D.